

ANEXOS PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LOS EDIFICIOS  
GESTIONADOS POR CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN 30/22

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 1/34       |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

## ANEXO I

### 1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

El objeto de este contrato es la contratación por parte de CONGRESOS Y TURISMOS DE SEVILLA, S.A. (CONTURSA) del Servicio de Seguridad con vigilante y control de accesos en los edificios y eventos, conforme a las condiciones que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas, que tendrán la consideración de coberturas mínimas.

- **Procedimiento de adjudicación:** Abierto conforme a las Instrucciones Internas de Contratación.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Lotes:** La naturaleza del presente contrato no permite su división en lotes debido a que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico, ante la necesidad de que el mismo sea prestado por una única unidad de dirección que garantice tanto la calidad como la coordinación del mismo, entendiéndose que la no división en lotes contribuye tanto a cumplir dicho objetivo como a la racionalización del gasto que debe destinarse al mismo.
- **Necesidades administrativas a satisfacer:** Resulta necesaria el servicio licitado debido a la necesidad que tiene CONTURSA de contar con el mismo para el normal desarrollo de la actividad y no contar CONTURSA con la capacidad técnica y operativa de realizarlo con sus propios medios.
- **CÓDIGO CPV:**
  - 79714000-2 Servicio de vigilancia.
  - 79710000-4 Servicio de seguridad.
- **Perfil de contratante:**  
<https://www.fibes.es/perfil-del-contratante>
- **Plataforma de Contratación del Sector Público:**  
<https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>
- **Órgano de contratación:** Consejero Delegado.

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 2

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 2/34       |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |        |            |

- **Servicio destinatario de las facturas:** Congresos y Turismo de Sevilla, S.A. CIF A90109729 y domicilio en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020. [registrofactura@sevillacityoffice.es](mailto:registrofactura@sevillacityoffice.es).

- **Importe de licitación:**

|  |                |
|--|----------------|
| <b>PRESUPUESTO DE LICITACIÓN</b>                           | 6.590.152,44 € |
| <b>IVA (21%)</b>   | 1.383.932,01 € |
| <b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b> | 7.974.084,45 € |

- **Valor estimado del contrato:** 6.590.152,44 € (IVA no incluido).
- **Valor estimado coincide con el presupuesto de licitación (IVA excluido):** Si.
- **Aplicación presupuestaria:** 6290
- **Ejercicio presupuestario:** 2023 , 2024, 2025 y 2026
- **Forma de determinación del presupuesto base de licitación:**

Al fin de calcular el precio de licitación del nuevo contrato se ha tenido en cuenta los costes salariales actuales del personal subrogable, el convenio colectivo de aplicación para cada uno de los trabajadores, así como los costes indirectos, directos gastos generales y beneficio industrial que asumirá la adjudicataria.

Convenios colectivos:

- Convenio Colectivo Estatal de empresas de seguridad privada del año 2022. Resolución del 29 de diciembre de 2021 de la Dirección General de Trabajo.
- Convenio colectivo estatal de empresas de servicios auxiliares de información, recepción, control de accesos y comprobación de instalaciones. Resolución de 3 de septiembre de 2021, de la Dirección General de Trabajo.

### Costes salariales

Como costes salariales para vigilantes se ha estimado el coste según convenio añadiendo los correspondientes pluses, de ese coste se ha estimado un coste €/h, añadiendo los costes sociales.

Como costes salariales para los auxiliares se ha estimado la base mínima y complementos según el convenio colectivo vigente, al ser la referencia actual

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 3

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 3/34       |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

proveniente del XV Convenio colectivo centros y servicios de atención a personas con discapacidad, añadiendo los costes sociales.

- Coste hora €/h. Estimación de coste de hora de vigilante sin arma y auxiliar de servicio.

| Descripción           | coste unitario €/h | costes sociales | coste hora €/h |
|-----------------------|--------------------|-----------------|----------------|
| Vigilantes            | 14,95              | 5,01            | <b>19,96</b>   |
| Coordinador           | 17,31              | 5,80            | <b>23,11</b>   |
| Responsable de equipo | 15,13              | 5,07            | <b>20,20</b>   |
| Auxiliares            | 10,96              | 3,67            | <b>14,63</b>   |

### Otros costes directos y servicios

Se establecen como costes directos y servicios

| servicios generales                       | Coste mensual | Coste anual | subtotal anual |
|---|---------------|-------------|----------------|
| CRA + Custodia de llaves + Servicio Acuda | 1.200,00 €    | 14.400,00 € | 19.740,00 €    |
| Alarma Costurero de la Reina              | 130,00 €      | 1.560,00 €  |                |
| Alarma Puntos de información turística    | 315,00 €      | 3.780,00 €  |                |
| <b>Otros servicios</b>                    |               |             |                |
| Automovil + punto de recarga              | 700,00 €      | 8.400,00 €  | 24.170,00 €    |
| Motocicleta + punto de recarga            | 180,00 €      | 2.160,00 €  |                |
| Equipo repetidor + walkies                | 625,00 €      | 7.500,00 €  |                |
| Armario llaves                            | 509,17 €      | 6.110,00 €  |                |

### Costes indirectos

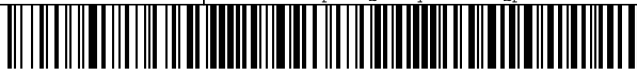
Como costes indirectos se estiman:

| Costes Indirectos                           |         |                    |              |
|---|---------|--------------------|--------------|
| Equipamiento - vestuario - EPIS             |         | 2.889,75 €         |              |
| Teléfonos + email                           | 50,00 € | 600,00 €           |              |
| Carpas                                      |         | 60,00 €            |              |
| Linternas                                   |         | 600,00 €           |              |
| Plan de formación                           |         | 2.500,00 €         |              |
| Otro costes indirectos no contemplados (3%) |         | 34.043,90 €        |              |
| <b>Total costes indirectos</b>              |         | <b>40.693,65 €</b> | <b>2,99%</b> |

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 4

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 4/34       |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

**Estimación de horas de servicio ordinario.**

| Espacio   | Trabajos   | Descripción  | horas semanales horario diurno | horas semanales horario nocturno de 22 horas a 6 horas | horas anuales diurnas | horas anuales nocturnas | Horas anuales laborables | horas anuales sabados, domingo y festivos |
|---|--|--|--------------------------------|--|-----------------------|-------------------------|--------------------------|---|
| General   | VS Coordinador *                                   | Trabajos de coordinador según convenio (L-V)                     | 40,00                          |  | 1.992,00              |                         | 1.992,00                 |   |
|   | VS Responsable de equipo*                          | Trabajos de responsable de equipo según convenio (L-V)           | 40,00                          |  | 1.992,00              |                         | 1.992,00                 |   |
|   | Servicio acuda y rondas + CRA + Custodia de llaves | Servicio de patrulla por los diferentes recintos e instalaciones |                                |  |                       |                         |                          |   |
| Fibes   | VS Móvil   | de 8 a 16 horas (L-V)  | 40,00                          |  | 1.992,00              |                         | 1.992,00                 |   |
|   | VS Vigilante 24 horas*                             | Control (L-D)  | 32,00                          | 56,00  | 1.856,00              | 2.920,00                | 1.992,00                 | 2.784,00                                  |
|   | VS Acceso puerta norte                             | de 7 a 19 horas (L-V)  | 60,00                          |  | 2.988,00              |                         | 2.988,00                 |   |
|   | AS Auxiliar 24 horas                               | Fibes 2 (L-D)  | 112,00                         | 56,00  | 5.840,00              | 2.920,00                | 5.976,00                 | 2.784,00                                  |
| Marqués de contadero  | VS Vigilante                                       | de 22 horas a 8 horas (L-D)                                      | 14,00                          | 56,00  | 730,00                | 2.920,00                | 2.490,00                 | 1.160,00                                  |
|   | AS Auxiliar  | de 8 horas a 22 horas (L-D)                                      | 98,00                          |  | 5.110,00              |                         | 3.486,00                 | 1.624,00                                  |
| Costurero de la Reina   | Alarma anti intrusión                              | Alarma   |                                |  |                       |                         |                          |   |
| PIT - Museo   | Alarma anti intrusión                              | Alarma   |                                |  |                       |                         |                          |   |
| PIT - Paseo de Cristobal Colón  | Alarma anti intrusión                              | Alarma   |                                |  |                       |                         |                          |   |
| PIT - Casino de la Exposición   | Alarma anti intrusión                              | Alarma   |                                |  |                       |                         |                          |   |
| *El responsable de equipo y coordinador hace los turnos correspondientes de 24 horas mientras no haya eventos |  |  |                                |  |                       |                         |                          |   |

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 5

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 5/34       |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

Resumen de horas por tipología de servicio fijo

|                       | Fibes    | MdC      |
|-----------------------|----------|----------|
| Coordinador           | 1.992,00 |          |
| Responsable de equipo | 1.992,00 |          |
| Vigilante             | 9.756,00 | 3.650,00 |
| Auxiliar de servicio  | 8.760,00 | 5.110,00 |

Estimación servicio eventos

| Descripción           |   | vigilantes      |                       |                  | Auxiliares       |
|-----------------------|---|-----------------|-----------------------|------------------|------------------|
|                       |   | Coordinador     | Responsable de equipo | Vigilantes       |                  |
| Eventos               | horario ordinario y ampliación de horario | 2.424,00        | 2.424,00              | 9.696,00         | 9.696,00         |
|                       | nocturno                                  | 0,00            | 0,00                  | 1.728,00         | 909,00           |
| montaje y desmontaje  | horario ordinario y ampliación de horario | 0,00            | 0,00                  | 3.392,00         | 3.392,00         |
|                       | nocturno                                  | 0,00            | 0,00                  | 1.696,00         | 1.696,00         |
| <b>Total estimado</b> |   | <b>2.424,00</b> | <b>2.424,00</b>       | <b>16.512,00</b> | <b>15.693,00</b> |

Estimación del servicio de eventos según horario, fines de semana y festivos del servicio:

| Descripción                                 | vigilantes  |                       |            | Auxiliares |
|---|-------------|-----------------------|------------|------------|
|   | Coordinador | Responsable de equipo | Vigilantes |            |
| horario diurno de L-V                       | 1653,63     | 1653,63               | 8928,53    | 8928,53    |
| horario nocturno de L-V                     |             |                       | 2335,82    | 1777,11    |
| horario diurno fines de semana y festivos   | 770,37      | 770,37                | 4.159,47   | 4.159,47   |
| horario nocturno fines de semana y festivos |             |                       | 1.088,18   | 827,89     |

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 6/34       |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |        |            |

### Estimación de coste de medios humanos

| TIPO DE HORA                  | GENERAL  | FIBES    | MARQUÉS DE CONTADERO | EVENTOS   |
|-------------------------------|----------|----------|----------------------|-----------|
| <b>VIGILANTE DE SEGURIDAD</b> |          |          |                      |           |
| LABORALES Y FESTIVAS          |          | 9.756,00 | 3.650,00             | 16.512,00 |
| <b>AUXILIAR DE SERVICIO</b>   |          |          |                      |           |
| LABORALES Y FESTIVAS          |          | 8.760,00 | 5.110,00             | 15.693,00 |
| <b>COORDINADORES</b>          |          |          |                      |           |
| GENERAL*                      | 1.992,00 |          |                      | 432,00    |
| <b>RESPONSABLES DE EQUIPO</b> |          |          |                      |           |
| GENERAL*                      | 1.992,00 |          |                      | 432,00    |

### Estimación anual del servicio

| Descripción   | Estimación presupuestaria |
|---|---------------------------|
| <b>Costes directos de mano de obra</b>  |                           |
| Servicio ordinario  | 556.846,00 €              |
| Servicio eventos  | 577.950,66 €              |
| subtotal  | 1.134.796,66 €            |
| Incremento derivados de incrementos de precios durante los años de contrato (16%) | 181.567,47 €              |
| <b>Costes directos de materiales y servicios</b>                                  | 43.910,00 €               |
| <b>Total Costes Directos</b>  | <b>1.360.274,13 €</b>     |
| <b>Costes indirectos</b>  |                           |
|   | 40.693,65 €               |
| <b>Coste de Contrata</b>  | <b>1.400.967,78 €</b>     |
| <b>Gastos generales (9,60%)</b>   |                           |
|   | 134.492,91 €              |
| <b>Beneficio industrial (8%)</b>  |                           |
|   | 112.077,42 €              |
| <b>Total importe estimación anual</b>   | <b>1.647.538,11 €</b>     |
| <b>Total importe licitación (4 años)</b>  | <b>6.590.152,44 €</b>     |

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 7

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 7/34       |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

### Estimación del precio hora máximo de los recursos humanos

| Descripción                   | coste €/h | 2,99 % costes indirectos | 16 % estimación subida | 9,6 % Gastos Generales | 8% Beneficio Industrial | Precio máximo licitación |
|-------------------------------|-----------|--------------------------|------------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|
| <b>VIGILANTE DE SEGURIDAD</b> |           |                          |                        |                        |                         |                          |
| LABORALES Y FESTIVAS          | 19,96     | 0,60 €                   | 3,19 €                 | 1,97 €                 | 1,64 €                  | <b>27,37 €</b>           |
| <b>AUXILIAR DE SERVICIO</b>   |           |                          |                        |                        |                         |                          |
| LABORALES Y FESTIVAS          | 14,63     | 0,44 €                   | 2,34 €                 | 1,45 €                 | 1,21 €                  | <b>20,06 €</b>           |
| <b>COORDINADORES</b>          |           |                          |                        |                        |                         |                          |
| GENERAL                       | 23,11     | 0,69 €                   | 3,70 €                 | 2,29 €                 | 1,90 €                  | <b>31,69 €</b>           |
| <b>RESPONSABLES DE EQUIPO</b> |           |                          |                        |                        |                         |                          |
| GENERAL                       | 20,20     | 0,60 €                   | 3,23 €                 | 2,00 €                 | 1,66 €                  | <b>27,70 €</b>           |

### Estimación del coste mensual máximo de los medios materiales

| servicios generales                       | Coste mensual máximo | 2,99 % costes indirectos | 16% estimación subida | 9,6 % Gastos Generales | 8% Beneficio Industrial | Precio máximo licitación |
|---|----------------------|--------------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|--------------------------|
| CRA + Custodia de llaves + Servicio Acuda | 1.200,00 €           | 35,90 €                  | 192,00 €              | 118,65 €               | 98,87 €                 | <b>1.645,42 €</b>        |
| Alarma Costurero de la Reina              | 130,00 €             | 3,89 €                   | 20,80 €               | 12,85 €                | 10,71 €                 | <b>178,25 €</b>          |
| Alarma Puntos de información turística    | 315,00 €             | 9,42 €                   | 50,40 €               | 31,14 €                | 25,95 €                 | <b>431,92 €</b>          |
| <b>Otros servicios</b>                    |                      |                          |                       |                        |                         |                          |
| Automovil + punto de recarga              | 700,00 €             | 20,94 €                  | 112,00 €              | 69,21 €                | 57,68 €                 | <b>959,83 €</b>          |
| Motocicleta + punto de recarga            | 180,00 €             | 5,38 €                   | 28,80 €               | 17,80 €                | 14,83 €                 | <b>246,81 €</b>          |
| Equipo repetidor + walkies                | 625,00 €             | 18,70 €                  | 100,00 €              | 61,79 €                | 51,50 €                 | <b>856,99 €</b>          |
| Armario de llaves                         | 509,17 €             | 15,23 €                  | 81,47 €               | 50,34 €                | 41,95 €                 | <b>698,16 €</b>          |

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 8

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 8/34       |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==



- **Plazo de ejecución:** El plazo máximo de duración del presente contrato será de 4 años desde la fecha que se indique en el contrato.

El contrato finalizará al término del plazo pactado o una vez alcanzado el presupuesto máximo estimado, si es anterior.

- **Prórrogas del contrato:** No se prevén prórrogas.
- **Forma y periodicidad de pago:** La empresa adjudicataria presentará facturas mensuales a conformidad de CONTURSA. Las facturas deberán indicar el número de pedido que será facilitado por CONTURSA, así como el número de expediente 30/22.

El plazo de pago será el establecido en el artículo 198.4 de la LCSP. Si la factura no reuniese los requisitos establecidos en la ley o en el presente Pliego podrá ser devuelta por la entidad contratante, no empezando a correr el plazo de pago hasta su correcta presentación ni pudiendo reclamar el adjudicatario cantidad alguna en concepto de demora. Cada factura se hará efectiva siempre que se encuentre correctamente emitida y visada. A efectos de la responsabilidad subsidiaria por deudas tributarias del contratista, éste vendrá obligado a aportar a cada entidad contratante, certificado específico de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, emitidos por la Administración tributaria con validez de los doce (12) meses anteriores al pago de cada factura.

- **Revisión de precios:** NO
- **Plazo de garantía:** 6 meses desde la finalización del contrato.
- **Garantía Provisional:** NO
- **Garantía Definitiva:** SI. Importe: 5% del importe anual de licitación.
- **Garantía Complementaria:** Se exigirá una garantía complementaria de un 5% del precio final ofertado, -o del presupuesto base de licitación cuando éste sea igual al de adjudicación- (excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.
- **Seguros:** Seguro de Responsabilidad Civil (500.000 €)
- **Se prevé la posibilidad de cesión del contrato:** NO
- **Plazo de presentación de ofertas:** El establecido en el Anuncio de Licitación.
- **Forma de presentación de las ofertas:** Manual.

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |        |            |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve |                          | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== | PÁGINA | 9/34       |
|  |                             |                          |        |            |
| EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==   |                             |                          |        |            |

- **Justificación de presentación de ofertas por medio distinto al electrónico** (D.A. 15ª de la LCSP): No disponer de la totalidad de herramientas y recursos técnicos e informáticos para posibilitar con éxito la presentación y posterior tratamiento de ofertas electrónicas en la forma requerida en por la Plataforma de Contratación del Sector Público, estando, no obstante, en proceso la culminación de la implantación de tales medios.
- **Lugar de presentación de ofertas:** Dependencias de Congresos y Turismo de Sevilla, S.A., sito en Sevilla, avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1, C.P. 41.020.

**Horario:** De lunes a viernes, de 9.00 h a 14.00 h.

**Presentación de las ofertas en las Oficinas de Correo o Mensajería: Artículo 80.4 RD 1098/2001, de 12 de octubre, RGLCAP.** En caso de presentación de las ofertas en las Oficinas de Correos o Empresa de Mensajería, la persona o entidad licitadora deberá justificar la fecha de imposición del envío en dicha oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante correo electrónico que se indica a continuación [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

En el anuncio de la oferta que se remita se identificará el licitador y se indicará el nº de expediente y su denominación. En su caso, también se señalarán aquellos lotes a los que se refiera la oferta. A este anuncio se adjuntará el justificante del envío por correo.

Sin la concurrencia de ambos requisitos (anuncio y justificante de envío) no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, cinco días naturales siguientes a la fecha indicada sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

**Dirección de correo electrónico donde dirigir el anuncio de oferta presentada en Oficinas de Correos o Mensajería:**

**Correo Electrónico:** [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

- **Datos de Contacto de la Unidad Tramitadora a efectos de consultas relativas a la licitación: DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN - JEFA DE CONTRATACIÓN**  
Nº de teléfono: 954.47.87.33

**Correo Electrónico:** [contratacion@sevillacityoffice.es](mailto:contratacion@sevillacityoffice.es)

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |        |            |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve |                          | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== | PÁGINA | 10/34      |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |                          |        |            |

## 2.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

NÚMERO DE SOBRES A PRESENTAR POR LOS LICITADORES: **DOS SOBRES**

**Sobre nº 1.-** Título: Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

**Sobre nº 2.-** Título: Documentación acreditativa de los criterios cuya valoración se realiza de forma automática.

### 2.1.- SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN DE REQUISITOS PREVIOS.

- A) Además de la documentación exigida en la cláusula 9.2.1 del pliego de Condiciones Particulares, será necesario que se incluya en el Sobre 1 la documentación relacionada a continuación.
- B) Si se tuviese y se estima oportuno en sustitución de los apartados C, D y E, Clasificación Administrativa suficiente. Para los contratos de servicios no será exigible la clasificación del empresario de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77,b) de la LCSP.
- C) Declaración responsable del cumplimiento de la Solvencia Económico - Financiera en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- D) Declaración responsable en cumplimiento de la solvencia Técnico-Profesional en función de la exigencia de documentación y acreditación de la misma que se establezca en el presente anexo. (ANEXO III).
- E) Declaración responsable de que no existen prohibiciones de contratar de carácter general y con CONTURSA en particular. ANEXO III
- F) Hoja de datos y Autorización para la práctica de notificaciones en una dirección de correo electrónico. (ANEXO III)
- G) Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo (ANEXO III).
- H) Declaración responsable de que se tiene capacidad para contratar. (ANEXO III)
- I) Las empresas extranjeras, en los casos en que el contrato vaya a ejecutarse en España, declaración de sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.
- J) Si la oferta se presentara por una unión temporal de empresarios, deberá acompañar el compromiso de constitución de la unión en la forma señalada en la cláusula 9.2.1 de los Pliegos.

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 11

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 11/34      |
|  |                             |        |            |
| EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==   |                             |        |            |

### **2.1.1. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: La solvencia económica y financiera se acreditará, una vez adjudicado provisionalmente el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa en el grupo, subgrupo correspondiente al contrato, con categoría igual o superior a su importe anual medio, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

☛X Mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de constitución o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

El volumen anual de negocio se acreditará a través de una Declaración Responsable donde se indique el volumen anual de negocios de los tres últimos ejercicios, así como la presentación de las cuentas anuales de, al menos, un ejercicio., aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

**Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera,** en función de la documentación exigida en el apartado anterior, **si cumple con el criterio o los criterios que a continuación se señalan:**

☛ Si dispone de clasificación administrativa adecuada.

Grupo M Subgrupo 2 Categoría 5

o

☛ Si de la documentación aportada referida al volumen anual de negocios resulta que, el volumen anual de negocios de la persona o entidad licitadora, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos, es al menos 1.200.000,00 €.

### **2.1.2.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL.**

La solvencia exigida se referirá a cada uno de los Lotes donde se pretenda concurrir por cada Licitadora.

Medios de acreditación de la solvencia técnica o profesional: La solvencia técnica o profesional se acreditará, una vez seleccionada la empresa que ha quedado en primera posición en el concurso, por el medio o los medios que se señalan a continuación:

☛ Mediante la presentación del certificado de clasificación administrativa sustitutiva en el grupo o subgrupo correspondiente al contrato, expedido por la Junta Consultiva

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 12

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 12/34      |
|  |                             |        |            |
| EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==   |                             |        |            |

de Contratación Administrativa, acompañado de una declaración responsable sobre su vigencia y de las circunstancias que sirvieron de base para la obtención de la misma.

o

➤ X Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, incluido el de la licitación, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

**Se considerará que la empresa tiene solvencia técnica o profesional, en función de la documentación exigida en el apartado anterior, si cumple con el criterio o los criterios siguientes:**

➤ Si dispone de clasificación administrativa sustitutiva adecuada.

Grupo M Subgrupo 2 Categoría 5

o

➤ Cuando la licitadora haya realizado contratos de servicios como los que se licitan en los últimos tres años por un importe acumulado de 1.200.000,00 €.

Se consideran para ello servicios de igual o similar naturaleza, los que pertenezcan al mismo subgrupo de clasificación, de acuerdo con lo señalado en este Anexo. Si el objeto del contrato no está encuadrado en alguno de los subgrupos de clasificación relacionados en el Anexo II del RGLCAP, se considerará que existe correspondencia entre los servicios cuando coincidan los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Cuando el contratista sea una **empresa de nueva creación**, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por uno o varios de los medios siguientes:

☒ Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma.

☒ Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad.

**2.1.3.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS**

Conforme se establece en el artículo 75 LCSP, se permite acreditación de la solvencia por medios externos.

**2.1.4.- CONCRECIÓN DE LAS CONDICIONES DE SOLVENCIA**

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 13

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 13/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

Los licitadores deberán especificar en la oferta los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación.

Además de acreditar la solvencia exigida en la cláusula anterior, se deberán comprometer a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales y materiales suficientes para ello, que son como mínimo los indicados en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

De acuerdo con estos compromisos, se podrá exigir, la presencia de cualquiera de los medios ofertados, o comprobar su implicación directa en los trabajos, con el grado de dedicación que, a juicio del Supervisor del contrato, requieran los servicios. Estos compromisos se integrarán en el contrato, teniendo el carácter de obligaciones esenciales a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, sin perjuicio de estar sujetos a penalizaciones para el caso de que se incumplan por el adjudicatario.

Penalización por incumplimiento: 300,00 euros a descontar de la siguiente factura.

### **2.1.5. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

**A)** Serán en todo caso condiciones especiales de ejecución, de conformidad con lo indicado en la cláusula 12 del Pliego, el estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como el cumplir durante toda la ejecución del contrato el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

**B)** El adjudicatario no podrá utilizar las denominaciones "FIBES", "Palacio de Congresos", "CONTURSA", "SEVILLA CITY OFFICE" ni las imágenes, fotos, siluetas, etc. Del recinto o alguna de sus partes sin previa autorización escrita.

**C)** Todo el personal que ejecute el servicio, será por cuenta y exclusiva de la empresa adjudicataria, que deberá cumplir con sus obligaciones ante la Seguridad Social y demás Administraciones, no teniendo con las mismas CONTURSA relación laboral ni responsabilidad alguna.

**D)** Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del convenio colectivo que resulte de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.

**E)** Seguridad y salud laboral: La entidad adjudicataria deberá designar una persona de contacto con formación específica en la materia para la supervisión y control de la aplicación de las condiciones de seguridad y salud laboral exigibles, así como para la detección de las posibles incidencias que surjan en ese ámbito.

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 14/34      |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |        |            |

**F)** Cumplimiento de las obligaciones legales en materia de integración social de personas con diversidad funcional y promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En la declaración responsable que se exige a las empresas licitadoras para participar en los contratos del Ayuntamiento de Sevilla, y del resto de Organismos municipales, cualquiera que sea el tipo de procedimiento, ha de incluirse de manera expresa la manifestación del número global de trabajadoras y trabajadores en plantilla y en particular del número de trabajadores y trabajadoras con alguna discapacidad de la misma, o en su caso sobre la adopción de las medidas alternativas legalmente previstas, al objeto de verificar el cumplimiento de la reserva mínima del 2% de trabajadoras y trabajadores con discapacidad para las empresas de más de 50 trabajadores y trabajadoras, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Asimismo, la declaración responsable incorporará una manifestación sobre si la entidad dispone de un Plan de Igualdad, si cuenta con más de 250 trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo para la igualdad efectiva de hombres y mujeres. En caso de no disponer de Plan de Igualdad en la fecha de acreditación su solvencia técnica, habrá de indicarse si el mismo se encuentra en fase de elaboración con el alcance y contenido previsto en la Ley Orgánica 3/2007, sin perjuicio de lo previsto en el párrafo siguiente para el caso de resultar la empresa licitadora, adjudicataria del contrato.

**G)** Se considerarán Condiciones Especiales de Ejecución las indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**H)** Durante todo el periodo de duración del contrato, la empresa adjudicataria, deberá asignar a un interlocutor que sirva de enlace con el Director de seguridad de CONTURSA disponible las 24h del día los 365 días del año mediante vía telefónica o en su defecto correo electrónico, para dar respuesta y soluciones rápidas y eficaces a posibles incidencias que pudieran surgir en cualquier momento.

**I)** Cumplimiento del convenio colectivo aplicable. El adjudicatario además de cumplir, respecto de los trabajadores vinculadas a la ejecución del contrato, las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, respetando las condiciones que, respecto a la subrogación de trabajadores se establezcan en dicho convenio y abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda al trabajador. El incumplimiento de tales condiciones es causa de resolución del contrato.

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                          |        |            |
|--|-----------------------------|--------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve |                          | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== | PÁGINA | 15/34      |
|  |                             |                          |        |            |
| EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==   |                             |                          |        |            |

**J)** Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato. El órgano de contratación podrá comprobar el estricto cumplimiento de los pagos que el contratista ha de hacer a los trabajadores que participan en la ejecución del contrato. A tal efecto, se establece la siguiente condición especial de ejecución con el carácter de esencial, cuyo incumplimiento, será causa de resolución del contrato:

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses. A tal efecto, CONTURSA podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que el contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas de los trabajadores que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

Las condiciones especiales de ejecución señaladas tendrán el carácter de **obligaciones esenciales** a los efectos del artículo 211. f) de la LCSP, pudiendo dar lugar a la resolución del contrato atendidas las circunstancias del caso, si se optara por ello en lugar de la imposición de penalidades que podrían suponer hasta 1.000,00 euros a descontar de la siguiente factura.

**2.1.6. FORMA DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

El cumplimiento de las anteriores condiciones se verificará mediante entrega de los certificados expedidos por las autoridades descritas en cuanto al A) y, en cuanto al resto de condiciones, se estará a los requerimientos que se realicen por CONTURSA en cualquier momento de la ejecución del contrato, disponiendo la adjudicataria de un plazo de 72 horas para corregir cualquier incidencia relacionada con las mismas.

Se deberá presentar junto con la factura los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

También se deberá aportar Plan de Igualdad, En la fase de ejecución del contrato se realizará por parte de la persona responsable de cada contrato, una inspección específica dirigida a garantizar la veracidad de los datos señalados por parte de la empresa licitadora que resulte adjudicataria, sobre el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y de la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

**2.1.7. - SERÁN, SIN RESULTAR LIMITATIVAS, CAUSAS EXPRESAS PARA PODER RESOLVER UNILATERALMENTE EL CONTRATO POR PARTE DE CONTURSA LAS SIGUIENTES:**

Código Seguro de verificación EHp+I f QRP 6qMn IR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+I f QRP 6qMn IR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |                              |        |            |
|--|-----------------------------|------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve |                              | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | EHp+I f QRP 6qMn IR3UVQp6w== | PÁGINA | 16/34      |
| <br>EHp+I f QRP 6qMn IR3UVQp6w== |                             |                              |        |            |



- La situación Concursal de La Empresa, a no ser que la Administración Concursal designada ofrezca continuar con el contrato en las condiciones vigentes, pudiendo en tal caso CONTURSA aceptar o rechazar el ofrecimiento, sin que este último supuesto exista un derecho e indemnización alguna, por parte del concursado.
- Incumplimiento de obligaciones fundamentales tal como se indica en este Pliego.
- Destrucción total o parcial de las instalaciones de CONTURSA, sin que en este caso haya derecho a indemnización alguna para La Empresa.

Será suficiente que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Tres quejas formales y fundadas por CONTURSA o la misma, por parte de terceros ajenos, usuarios, proveedores, clientes y otros, en un periodo de seis meses.
- Seis quejas formales y fundadas en un periodo de doce meses.
- Cualquier otra circunstancia que pueda probar de forma evidente el absoluto y reiterado descuido de la calidad del servicio.

Las anteriores circunstancias se tendrán que poner de manifiesto por escrito por parte de CONTURSA al adjudicatario cada vez que se produzca una queja de las anteriormente señaladas.

Se consideran obligaciones contractuales esenciales las indicadas como condiciones especiales de ejecución, dada la necesidad de la calidad del servicio.

En los casos en los que no proceda la resolución del contrato, calificación como infracción grave a los efectos previstos en la LCSP.

## 2.2. SOBRE 2: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OFERTA RELATIVA A LA PARTE CUALITATIVA EVALUABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.

Los licitadores deberán presentar en este sobre el Anexo II debidamente firmado y cumplimentado.

El Anexo II incluye la siguiente información:

- **Oferta económica de medios humanos**
- **Oferta económica de materiales y servicios**
- **Plazo de Respuesta**

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 17

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 17/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

- **Recursos disponibles para realizar el servicio de visitas presenciales (rondas) y servicio de acuda**
  - Número de patrullas en horario nocturno, en fines de semana y festivos
  - Número de patrullas en horario normal diurno y de lunes a viernes
- **Recursos humanos (vigilantes de seguridad) de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato**
- **Recursos humanos (auxiliares de servicio) de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato**
- **Recursos humanos (vigilantes de seguridad y auxiliares de servicio) de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato con acreditación de nivel de Inglés que pueda prestar servicio en CONTURSA para ciertos eventos**

### **3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

#### **3.1.- El contrato se adjudicará a la oferta de precio más bajo: SI NOx**

El criterio de valoración de las ofertas consistirá en la suma de los criterios que se explicarán a continuación, todos ellos mediante la aplicación de fórmulas objetivas.

#### **3.2.- Información previa a realizar la oferta:**

Los licitadores deberán tener en cuenta, dejando expresamente señalado que CONTURSA no adquiere compromiso alguno y que el riesgo y ventura corre por cuenta de la adjudicataria.

Los precios ofertados se mantendrán durante la vigencia del contrato, y en ellos estarán incluidos los pluses que pudiera corresponder, por la prestación del servicio en sábados, domingos y festivos o nocturnos.

Como máximo se ofertarán dos decimales de precio y se tomarán dos decimales del resultado en puntos, obviando sin redondear el resto de decimales, salvo que existan empates en la puntuación final del concurso.

No se tendrán en cuenta ofertas que se encuentren por encima del importe de licitación.

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 18/34      |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |        |            |

Por parte de CONTURSA se procederá a sumar la valoración de todos los criterios, resultando adjudicataria la empresa que obtenga mayor puntuación y cuya oferta no sea considerada como desproporcionada.

### 3.3.- Cálculo de las propuestas correspondientes a los sobres 2: Criterios relativos a la valoración a través de fórmulas:

Se valorarán los siguientes criterios:

#### 1. Oferta económica de medios humanos. Máximo 25 puntos

Cada uno de los costes (€/h) de la tabla indicada a continuación serán valoradas independientemente obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica en cada uno de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde "Mo" es la mejor oferta, "Ov" la oferta a valorar, "P" puntuación de la partida, y "X" el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times P}{Ov}$$

Los licitadores deberán tener en cuenta que el precio ofertado unitario contiene el coste de personal, gastos generales, beneficio industrial y costes indirectos

| Descripción                   | Precio máximo licitación €/h | puntuación máxima |
|-------------------------------|------------------------------|-------------------|
| <b>VIGILANTE DE SEGURIDAD</b> |                              |                   |
| LABORALES Y FESTIVAS          | 27,37 €                      | 8 puntos          |
| <b>AUXILIAR DE SERVICIO</b>   |                              |                   |
| LABORALES Y FESTIVAS          | 20,06 €                      | 4 puntos          |
| <b>COORDINADORES</b>          |                              |                   |
| GENERAL                       | 31,69 €                      | 7 puntos          |
| <b>RESPONSABLES DE EQUIPO</b> |                              |                   |
| GENERAL                       | 27,70 €                      | 6 puntos          |

#### 2. Oferta económica de materiales y servicios. 24 puntos

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 19

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 19/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

Cada una de los costes (€/h) indicadas a continuación serán valoradas independientemente obteniendo el valor de puntuación la oferta más económica en cada una de los apartados, obteniendo el resto de ofertas su puntuación aplicando la siguiente fórmula, donde “Mo” es la mejor oferta, “Ov” la oferta a valorar, “P” puntuación de la partida, y “X” el resultado de la puntuación:

$$X = \frac{Mo \times P}{Ov}$$

Los licitadores deberán tener en cuenta que el precio ofertado unitario contiene el coste de material y/o equipamiento, gastos generales, beneficio industrial y costes indirectos.

|   | Precio máximo mensual de licitación | puntuación máxima |
|---|-------------------------------------|-------------------|
| servicios generales                       |                                     |                   |
| CRA + Custodia de llaves + Servicio Acuda | 1.645,42 €                          | 5 puntos          |
| Alarma Costurero de la Reina              | 178,25 €                            | 2 puntos          |
| Alarma Puntos de información turística    | 431,92 €                            | 3 puntos          |
| Otros servicios                           |                                     |                   |
| Automovil + punto de recarga              | 959,83 €                            | 3 puntos          |
| Motocicleta + punto de recarga            | 246,81 €                            | 2 puntos          |
| Equipo repetidor + walkies                | 856,99 €                            | 4 puntos          |
| Armario de llaves                         | 698,16 €                            | 5 puntos          |

### 3. Plazo de respuesta. Máximo 5 puntos

Se valora el plazo de respuesta de la empresa para atender servicios eventuales y/o sustitución del personal (vigilante o auxiliar). Se puntuará el tiempo máximo de respuesta al que se compromete el licitador en caso de necesidad de personal

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 20

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 20/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

- igual o más a 24 horas: 0 puntos
- igual a más a 12 horas y menos de 24 horas: 1 punto
- igual o más a 6 horas y menos de 12 horas: 2 puntos
- igual o más a 2 horas y menos de 6 horas: 3 puntos
- Menos de 2 horas: 5 puntos

**4. Recursos disponibles para realizar el servicio de visitas presenciales (rondas) y servicio de acuda. Número de patrullas y vehículos disponibles en la localidad de Sevilla. Máximo 16 puntos**

- Número de patrullas en horario nocturno, y en diurno y nocturno los fines de semana y festivos. Máximo 10 puntos.
  - menos de 3 patrullas: 1 punto.
  - 3 patrullas: 3 puntos.
  - 4 patrullas: 4 puntos.
  - 5 patrullas: 5 puntos.
  - igual o mayor a 6 e igual o menor a 9: 7 puntos.
  - igual o mayor a 10: 10 puntos.
- Número de patrullas en horario normal diurno de lunes a viernes no festivos. Máximo 6 puntos.
  - menos de 3 patrullas: 1 punto.
  - 3 patrullas: 2 puntos.
  - 4 patrullas: 3 puntos.
  - 5 patrullas: 4 puntos.
  - igual o mayor a 6 e igual o menor a 9: 5 puntos.
  - igual o mayor a 10: 6 puntos.

La empresa licitadora deberá acreditar mediante una declaración responsable de los recursos de este tipo con los que cuenta para prestar el servicio de forma correcta según lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas. La prestación del servicio de visitas presenciales, así como del servicio de acuda ante cualquier incidencia de seguridad de cualquier tipo mediante patrullas en servicio activo según el número de las mismas acreditado por la empresa adjudicataria se considera condición esencial contractual para la prestación del servicio. El incumplimiento por parte de la empresa adjudicataria de los términos ofertados será considerado una falta grave pudiendo llevar la resolución del contrato.

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 21/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

**5. Recursos humanos (vigilantes de seguridad) de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato. Máximo 10 puntos**

- menos de 30 vigilantes. 1 punto.
- de 31 a 50 vigilantes. 2 puntos
- de 51 a 80 vigilantes. 4 puntos.
- de 81 a 100 vigilantes. 6 puntos.
- de 101 a 150 vigilantes. 8 puntos.
- más de 151 vigilantes. 10 puntos.

La empresa licitadora deberá acreditar mediante declaración responsable indicando el número de vigilantes de los que dispone en la plantilla en la localidad de Sevilla y provincia. Esta acreditación es imprescindible para el otorgamiento de los puntos correspondientes.

**6. Recursos humanos (auxiliares de servicio) de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato. Máximo 10 puntos**

- menos de 30 auxiliares. 1 punto.
- de 31 a 50 auxiliares. 2 puntos
- de 51 a 80 auxiliares. 4 puntos.
- de 81 a 100 auxiliares. 6 puntos.
- de 101 a 150 auxiliares. 8 puntos.
- más de 151 auxiliares. 10 puntos.

La empresa licitadora deberá acreditar mediante declaración responsable indicando el número de auxiliares de servicios de los que dispone en la plantilla en la localidad de Sevilla y provincia. Esta acreditación es imprescindible para el otorgamiento de los puntos correspondientes.

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 22/34      |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |        |            |

**7. Recursos humanos (vigilantes de seguridad y auxiliares de servicio) de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato con acreditación de nivel de Inglés que pueda prestar servicio en CONTURSA para ciertos eventos. Máximo 10 puntos**

- menos de 10. 0 puntos.
- de 11 a 30. 2 puntos
- de 31 a 40. 4 puntos.
- de 41 a 60. 6 puntos.
- de 61 a 80. 8 puntos.
- igual o más de 81. 10 puntos.

La empresa licitadora deberá acreditar de forma fehaciente mediante certificación o declaración responsable, el número de personas auxiliares y vigilantes de las que dispone en la plantilla con inglés que podrán dar servicio en las instalaciones de Contursa.

**4. DESEMPATE**

En caso de empate en la puntuación final total se aplicará el criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 de la LCSP.

**5.- PARÁMETROS OBJETIVOS PARA CONSIDERAR UNA OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA.**

No se admitirán ofertas anormales o desproporcionadas que no estén adecuadamente justificadas. Se considerarán inicialmente incursas en tal circunstancia aquellas proposiciones que sean inferiores en más de 15 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y admitidas hasta ese momento.

Se otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para la justificación razonada de la baja a los licitadores cuya oferta se encuentre incursa en presunción de anormalidad. Una vez recibidas en tiempo y forma las alegaciones, por el técnico o técnicos que CONTURSA designe se realizará un informe motivando si se consideran o no justificadas las ofertas.

Aquellas ofertas que CONTURSA considere que no justifiquen adecuadamente su baja, se considerarán anormales o desproporcionadas, no justificadas quedando por tanto excluidas del procedimiento selectivo.

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 23/34      |

  
EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

En dichos casos, se iniciarán las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Particulares.

#### **6.- LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES.**

**LUGAR:** Avenida Alcalde Luís Uruñuela nº 1.

**FECHA Y HORA:** Se realizará en el plazo máximo de veinte días contado desde la fecha de finalización del plazo de presentación de las ofertas.

#### **7.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

SUPUESTOS:

- No procede

Alcance y límites de la modificación:

1. No procede.

CONDICIONES PARA PODER HACER USO DE LA MODIFICACIÓN:

1. No procede.

Procedimiento:

Cuando se den las circunstancias establecidas en los supuestos de modificación se procederá por parte del responsable del contrato del Área o dpto. técnico correspondiente a realizar un informe donde se recojan la circunstancias y supuestos que conculquen, con el VºBº del Área económica-Financiera o en su caso, el dpto. de contratación.

Dicho informe será elevado al órgano de Contratación para que emita acuerdo de modificación y se procederá a la formalización del documento de modificación por las partes, y se anexará al contrato.

#### **8.- OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES.**

No procede

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 24/34      |

  
EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==



**9.- PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO.**

Se designa como persona responsable del contrato, al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, al Director del Área de Instalaciones y Nuevas tecnologías, o en su caso, jefe del departamento de nuevas tecnologías.

**10.- SUBCONTRATACIÓN.**

Dada la naturaleza de las prestaciones a contratar, se considera que no podrán ser objeto de subcontratación por tratarse de tareas críticas que afectan a la seguridad de los edificios y las personas salvo aquellas relacionadas con la conexión y el mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a central receptora de alarma (CRA) o a centro de control o a centro de videovigilancia. La empresa que en su caso prestara el citado servicio deberá estar convenientemente acreditada ante la Dirección General de Policía del Ministerio de Interior.

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 25/34      |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |        |            |

**ANEXO II**  
**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D/D<sup>a</sup>.....,  
 con D.N.I....., do  
 domicilio..... c/.....  
 ....., en nombre  
 propio o en representación de la empresa  
 .....  
 ..... CIF.....  
 ..... en calidad de  
 .....

**EXPONE**

**PRIMERO.-** Que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta y que se exigen para la adjudicación por PROCEDIMIENTO ABIERTO del Expediente 30/22. **SERVICIO DE SEGURIDAD Y CONTROL DE ACCESO DE LOS EDIFICIOS GESTIONADOS POR CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A.** a cuya realización se compromete en su totalidad con estricta sujeción a las Instrucciones Internas de Contratación, el Pliego y sus Anexos, presenta la oferta de:

**1.- Oferta económica de medios humanos:**

| Descripción            | Importe máximo | Oferta licitador |
|------------------------|----------------|------------------|
| Vigilante de seguridad | 27,37 €/hora   |                  |
| Auxiliar de Servicio   | 20,06 €/hora   |                  |
| Coordinadores          | 31,69 €/hora   |                  |
| Responsables de Equipo | 27,70 €/hora   |                  |

**2.- Oferta económica de materiales y servicios:**

| Descripción                               | Importe máximo | Oferta licitador |
|---|----------------|------------------|
| CRA + Custodia de llaves + Servicio Acuda | 1.645,42 €     |                  |

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 26

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 26/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

|  |          |  |
|--|----------|--|
| Alarma Costurero de la Reina           | 178,25 € |  |
| Alarma Puntos de información turística | 431,92 € |  |
| Automovil + punto de recarga           | 959,83 € |  |
| Motocicleta + punto de recarga         | 246,81 € |  |
| Equipo repetidor + walkies             | 856,99 € |  |
| Armario de llaves                      | 698,16 € |  |

### 3. Plazo de respuesta:

| Descripción                                | oferta licitador |
|--|------------------|
| Igual o más a 24 horas                     |                  |
| Igual a más a 12 horas y menos de 24 horas |                  |
| Igual o más a 6 horas y menos de 12 horas  |                  |
| Igual o más a 2 horas y menos de 6 horas   |                  |
| Menos de 2 horas                           |                  |

Indicar con una X la casilla ofertada según el plazo de respuesta al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

### 4. Recursos disponibles para realizar el servicio de visitas presenciales (rondas) y servicio de acuda. Número de patrullas y vehículos disponibles en la localidad de Sevilla:

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 27

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 27/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

**4.1 Número de patrullas en horario nocturno, y en diurno y nocturno los fines de semana y festivos**

| Descripción                  | oferta licitador |
|------------------------------|------------------|
| Menos de 3 patrullas         |                  |
| 3 patrullas                  |                  |
| 4 patrullas                  |                  |
| 5 patrullas                  |                  |
| De 6 patrullas a 9 patrullas |                  |
| Igual o más de 10 patrullas  |                  |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de patrullas en horario nocturno, en fines de semana y festivos al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

**4.2 Número de patrullas en horario normal diurno de lunes a viernes no festivos**

| Descripción                  | oferta licitador |
|------------------------------|------------------|
| Menos de 3 patrullas         |                  |
| 3 patrullas                  |                  |
| 4 patrullas                  |                  |
| 5 patrullas                  |                  |
| De 6 patrullas a 9 patrullas |                  |
| Igual o más de 10 patrullas  |                  |

Indicar con una X la casilla ofertada según el nº de patrullas en horario diurno y de lunes a viernes al que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 28/34      |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |        |            |

**5. Recursos humanos (vigilantes de seguridad) de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato:**

| Descripción                   | oferta licitador |
|-------------------------------|------------------|
| Menos de 30 vigilantes        |                  |
| De 31 a 50 vigilantes         |                  |
| De 51 a 80 vigilantes         |                  |
| De 81 a 100 vigilantes        |                  |
| De 101 a 150 vigilantes       |                  |
| Igual o más de 151 vigilantes |                  |

*Indicar con una X la casilla ofertada a la que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.*

**6. Recursos humanos (auxiliares de servicio) de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato:**

| Descripción                   | oferta licitador |
|-------------------------------|------------------|
| Menos de 30 auxiliares        |                  |
| De 31 a 50 auxiliares         |                  |
| De 51 a 80 auxiliares         |                  |
| De 81 a 100 auxiliares        |                  |
| De 101 a 150 auxiliares       |                  |
| Igual o más de 151 auxiliares |                  |

*Indicar con una X la casilla ofertada a la que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.*

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 29

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 29/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

7. Recursos humanos (vigilantes de seguridad y auxiliares de servicio) de los que dispone la empresa en la delegación a la que quedará adscrito el servicio objeto del contrato con acreditación de nivel de Inglés que pueda prestar servicio en CONTURSA para ciertos eventos:

| Descripción                        | oferta licitador |
|------------------------------------|------------------|
| Menos de 10 recursos humanos       |                  |
| De 11 a 30 recursos humanos        |                  |
| De 31 a 40 recursos humanos        |                  |
| De 41 a 60 recursos humanos        |                  |
| De 61 a 80 recursos humanos        |                  |
| Igual o más de 81 recursos humanos |                  |

Indicar con una X la casilla ofertada a la que se compromete el licitador. Si no se selecciona ninguna casilla o se seleccionan más de una, se dará como inválida la oferta en este criterio obteniendo la puntuación 0.

**SEGUNDO.-** Que en la elaboración de la presente oferta han sido tenidas en cuenta las obligaciones medioambientales, las obligaciones de protección del empleo, las condiciones de trabajo incluido el Convenio colectivo sectorial de aplicación, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, prevención de riesgos laborales y obligaciones tributarias.

(Lugar y fecha)

(Sello de la empresa y firma de la persona proponente)

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 30

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 30/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==

ANEXO III

**DECLARACIÓN RESPONSABLE, AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN PARA LA PRÁCTICA DE NOTIFICACIONES EN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y DECLARACIÓN DE PERTENENCIA A GRUPO DE EMPRESAS VINCULADAS.**

**Contrato al que se licita:**

|                                |            |                  |
|--------------------------------|------------|------------------|
| <b>Nº DE EXPEDIENTE:</b> _____ |            |                  |
| <b>OBJETO</b>                  | <b>DEL</b> | <b>CONTRATO:</b> |
| _____                          |            |                  |
| _____                          |            |                  |
| _____                          |            |                  |

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, en nombre propio o en representación de la empresa \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, con  
N.I.F. \_\_\_\_\_, y domicilio social en \_\_\_\_\_ en  
calidad de \_\_\_\_\_,

**DECLARA y CERTIFICA bajo su personal responsabilidad:**

- 1.- Contar con personalidad jurídica y estar constituida cumpliendo con todos los requisitos legalmente establecidos, estar el objeto del contrato comprendido dentro de los fines sociales, objeto o ámbito de actividad que le son propios a tenor de lo establecido en sus estatutos o reglas fundacionales, así como contar el firmante con poder bastante para su representación.
- 2.- Tener plena capacidad de obrar y no estar incurso en las prohibiciones para contratar previstas el artículo 71 de la LCSP y cumplir, a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, todos y cada uno de los requisitos exigidos en los PCP que rigen el contrato arriba mencionado.
- 3.- Contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.
- 4.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de sus obligaciones con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y no llevar a cabo operaciones financieras consideradas delictivas en las condiciones

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 31

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 31/34      |
|  |                             |        |            |
| EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==   |                             |        |            |

legalmente establecidas, como delitos de blanqueo de capitales, fraude fiscal o contra la Hacienda Pública, especialmente las realizadas en paraísos fiscales.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad que:

Cumple con la Solvencia Económico y Financiera exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

Cumple con la Solvencia Técnico y Profesional exigida en el presente Concurso, comprometiéndose a acreditarla en el momento previsto.

5.- Cumplir con todas las obligaciones impuestas por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y, en su caso, por el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril, por el que se regula el cumplimiento alternativo con carácter excepcional de la cuota de reserva a favor de trabajadores con discapacidad, así como las impuestas por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres, que le sean de aplicación.

6.- Cumplir con todas las obligaciones laborales que le impone la legislación vigente.

7.- En el caso de tratarse de empresa extranjera y el contrato se ejecute en España, someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

8.- Asimismo se compromete a cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Pliegos de prescripciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Particulares, así como especialmente con todas condiciones especiales de ejecución de aplicación al contrato, de conformidad con lo establecido en la cláusula 12 de los PCP y su Anexo I durante toda su ejecución, manifestando que conoce que las obligaciones que tengan carácter esencial podrán ser causa de resolución del contrato de conformidad con el artículo 211. f) de la LCSP.

9.- Asimismo declara su compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios materiales y humanos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

10.- Igualmente, la persona abajo firmante, en nombre propio o en el de la empresa o entidad que representa, **AUTORIZA a CONTURSA** a los efectos de facilitar las comunicaciones relativas a este procedimiento, a que todas las notificaciones y requerimientos correspondientes al mismo se les efectúen en la dirección de correo

CONTURSA Anexos PCP Exp 30/22 32

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 32/34      |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |        |            |



electrónico que se señala a continuación, considerando válidamente efectuadas las notificaciones y requerimientos que se realicen a través de dicho medio, aunque no se emita acuse de recibo al respecto, de forma que si el envío de correo electrónico resulta positivo, el acto notificado surtirá todos los efectos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Dirección de correo electrónico:

Persona de contacto para actuaciones inmediatas:

Teléfono: \_\_\_\_\_

11.- Finalmente, **a efectos de identificación de ofertas anormalmente bajas** y conforme lo previsto en el artículo 149.3 de la LCSP, relativo a la concurrencia a esta licitación de **empresas vinculadas** que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, **DECLARA** (*marcar con X lo que proceda*):

- No encontrarse vinculada con ninguna empresa.
- Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, presentándose a la licitación las siguientes empresas:

Ser empresa vinculada, por encontrarse en alguno en los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, no presentándose a esta licitación ninguna de las empresas con las que existe dicha vinculación.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
(Firma y sello de la licitadora)

Fdo.: \_\_\_\_\_

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|  |                             |        |            |
|--|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR  | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA  | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 33/34      |
| <br>EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w== |                             |        |            |

**ANEXO IV**  
**REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN PODER DE CONTURSA**

**Contrato al que se licita:**

|                             |  |
|-----------------------------|--|
| <b>Nº DE EXPEDIENTE:</b>    |  |
| <b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> |  |

D/D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. nº ....., domicilio social en .....

....., en nombre propio o en representación de la empresa .....

....., con N.I.F....., en calidad de .....

**DECLARO:**

Que la documentación requerida en los apartados a) y b) de la cláusula 9.2.1 del pliego de cláusulas particulares que rigen la tramitación del expediente al que se licita ya se encuentra en poder de CONTURSA, al haber sido aportada en el expediente nº ....., denominado ....., tramitado por CONTURSA, no habiendo experimentado la misma modificación alguna.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 53. d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley de Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública,

**SOLICITA:**

Que se reconozca el derecho a no presentar la documentación exigida, por la causa mencionada en este escrito.

(Lugar y fecha)

(Firma de la persona proponente y Sello de la licitadora)

Código Seguro de verificación EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://eadmin.gonce.eu/verifirma/code/EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

|             |                             |        |            |
|-------------|-----------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | Irene María Rivera Monsalve | FECHA  | 01/12/2022 |
| ID. FIRMA   | afirma.redsara.es           | PÁGINA | 34/34      |



EHp+IfQRP6qMnIR3UVQp6w==